

**SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA
QUINTA SESION ORDINARIA**

DIA CIENTO SETENTA Y DOS

JUEVES, 30 DE JUNIO DE 2011

-SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 2. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 696.
- 3. LECTURA DE LA RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 4. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**
 - a. El Secretario del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 62; 460; 537; 637; 924; 930; 940; 944; 996; 1015; 1108; 1221; 1302; 1433; 1458; 1528; 1532; 1559; 1650; 1680; 1699; 1730; 1744; 1750; 1762; 1778; 1807; 1823; 1845; 1861; 1897; 1993; 2031; 2074; 2102; 2103; 2162; 2183; 2224 y las R. C. del S. 266; 267; 272; 350; 394; 409; 411; 429; 488; 489; 495; 504; 574; 585; 658; 762; 773; 823; 824; 847 y 853, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.
 - b. Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicación, devolviendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 1804 (rec.) y 1827.
 - c. El Secretario del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 1210; 1985; 2188; 2607; 2674; 2927; 2874; 3060; 3119; 3313; 3332; 3480; 3493; 3499; 3500; 3501 y las R. C. de la C. 903; 958; 979; 1061; 1066; 1103; 1107; 1132; 1163 y 1168 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
 - d. Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, seis comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resolución Conjunta:

PLAN DE REORGANIZACION.1 de 2010.-

Aprobada el 22 de junio de 2011.-

(Sustitutivo de la Cámara al Plan de Reorganización Núm. 1 de 2010 (conf.) “Para crear la Oficina del Procurador de la Salud, la Oficina del Procurador de Personas Pensionadas y de la Tercera Edad, la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos y la Oficina del Procurador del Veterano, así como también, la Oficina de Administración de las Procuradurías (“OAP”), como componente administrativo de las Procuradurías; derogar la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, derogar la Ley Núm. 57 de 27 de junio de 1987, según enmendada, derogar la Ley Núm. 11 de 11 de abril de 2001, según enmendada y derogar la Ley Núm. 203 de 7 de agosto de 2004; enmendar la Ley Núm. 203 de 14 de diciembre de 2007, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 100.-

Aprobada el 23 de junio de 2011.-

(P. del S. 1216) “Para enmendar el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores, Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, con el propósito de fijar el término de siete (7) días para que el Tribunal o el Oficial Administrativo de ASUME señalen la vista de modificación de pensión alimenticia, cuando la razón para dicha solicitud sea la pérdida de empleo o ingreso del alimentante; y para establecer que la fijación de la pensión hecha a esos efectos será retroactiva a la fecha de la solicitud, y para otros fines.”

LEY NUM. 101.-

Aprobada el 23 de junio de 2011.-

(P. del S. 1855) “Para designar con el nombre de “Centro de Convenciones Juan H. Cintrón García”, al nuevo edificio del Centro de Convenciones de Ponce, ubicado en la finca Multeado Estrella; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “*Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas*”.”

LEY NUM. 102.-

Aprobada el 24 de junio de 2011.-

(P. del S. 1096) “Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico que denomine a la Escuela Elemental de la Comunidad Cruces del Barrio Quebrada Grande de Mayagüez, Escuela Elemental Barbarita Rodríguez Rodríguez.”

LEY NUM. 103.-

Aprobada el 27 de junio de 2011.-

(P. del S. 306 (conf.)) “Para enmendar el Artículo 41.050 del “Código de Seguros de Puerto Rico”, Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, y para enmendar el inciso (a) del Artículo 2 de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, y para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 136 de 27 de julio de 2006, con el propósito de incluir a los funcionarios, agentes y consultores del Gobierno de Puerto Rico que no ejercen su profesión privadamente dentro de los profesionales de la salud que no tienen que radicar prueba de su responsabilidad financiera; extender al Centro Médico de Mayagüez, Hospital Dr. Ramón Emeterio Betances, a los Centros de Trauma y Estabilización, a los Centros Médicos Académicos Regionales de Puerto Rico, al Centro Cardiovascular de Puerto Rico, al Centro de Investigación, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes y al Hospital Industrial de Puerto Rico los límites de responsabilidad civil por impericia profesional médico hospitalaria (“malpractice”), a que está sujeto el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para aclarar el alcance de la inmunidad otorgada a los Centros Médicos Académicos Regionales de Puerto Rico.”

LEY NUM. 104.-

Aprobada el 27 de junio de 2011.-

(P. de la C. 2534 (conf.)) “Para enmendar el Artículo 41.050 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de incluir a todo profesional de servicios de salud que preste servicios médicos a pacientes de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE) y los profesionales de la salud que presten servicios a pacientes de dicha corporación pública, dentro de los límites de responsabilidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; para otros fines.”

- e. Del Secretario de la Cámara de Representantes, varias comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. del S. 62; ; 460; 537; 637; 924; 930; 940; 944; 996; 1015; 1108; 1221; 1302; 1433; 1458; 1528; 1532; 1559; 1650; 1699; 1730; 1744; 1750; 1762; 1778; 1807; 1823; 1845; 1861; 1897; 1993; 2031; 2074; 2102; 2103; 2162; 2183;

2224; los P. de la C. 2220; 2314; 2317; 2324; 2994; 3104; 3118; 3237; 3345; 3390; las R. C. del S. 266; 267; 272; 350; 394; 409; 411; 429; 488; 489; 495; 504; 574; 585; 658; 762; 773; 823; 847; 853; 824 y las R. C. de la C. 911; 1015; 1042; 1067; 1119; 1161; 1162; 1165; 1169; 1170; 1171; 1172; 1173; 1178; 1187 y 1227.

- f. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al Plan de Reorganización Núm. 8 de 2010, en la cual serán sus representantes el señor Chico Vega, la señora González Colón y los señores Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.
- g. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 762 (conf./rec./rec.), en la cual serán sus representantes el señor Torres Zamora, la señora González Colón y los señores Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.
- h. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al R. C. del S. 185, en la cual serán sus representantes el señor Jiménez Valle, la señora González Colón y los señores Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.
- i. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al R. C. del S. 820, en la cual serán sus representantes el señor Chico Vega, la señora González Colón y los señores Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.
- j. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 2472.
- k. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2472 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes las señoras Fernández Rodríguez, González Colón y los señores Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.
- l. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo desiste de la conferencia en torno P. de la C. 2472 y ha resuelto disolver el Comité de Conferencia de la Cámara de Representantes.

5. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

6. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

Los senadores Alejandro García Padilla, José L. Dalmau Santiago y Jorge I. Suárez Cáceres, han radicado la siguiente moción por escrito:

“Los Senadores que suscriben proponen a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo la R. C. del S. 782, la cual fue radicada por los suscribientes el día 8 de abril de 2011.”

7. ASUNTOS PENDIENTES

R. del S. 2193

P. de la C. 560

P. de la C. 1185

P. de la C. 1930

P. de la C. 2138

P. de la C. 2299

P. de la C. 2686

P. de la C. 2858

8. LECTURA DEL CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

9. DISCUSION DEL CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

10. CALENDARIO DE APROBACION FINAL